ALABADO SEA EL
Santissimo Sacramento del
Altar, y la Pura, y Limpia
Concepcion de nuestra Señora la Virgen MARIA,
Concebida en Gracia en
el primer instante de
su Ser natural.



NOTICIA DE LAS OBRAS DE CARIDAD, EN QVE conforme à la Regla, se ha empleado la Venerable Orden Tercera de Penitencia de N.S.P.S. Francisco en esta Corte en este año de 1688. y de los caudales que ha cobrado, y distribuido.

SE pusieron en poder del señor Bernabè Garcia de San Roman, Sindico de la Orden 31U221. reales de vellon en las partidas siguientes. — Caudal del señor Sindico.

Entregado por los Hermanos Diego Perez de Llanos, Diego de Ribas, Baltasar de Almestia, y Domingo de Salas, Cobradores de los Libros de los tres quarteles, por la limosna que dieron diferentes Hermanos por la commutacion de los ayunos, y obligaciones de la Orden 25U741. reales, auiendo percibido estos Hermanos el veinte por ciento que les està señalado por el trabajo, y ocupacion de esta cobrança. — Entregado por los Hermanos Cobradores.

De diferentes rentas de la Orden 705. reales. — Cobrado de las rentas.

De mandas de testamentos, y limosnas 1U124. reales. — Mandas de testamentos y limosnas.

Para las viandas que se han dado à los pobres de las Carceles, y Galera 2U399. — Limosna para las ollas.

Y por las limosnas que dieron algunos Hermanos, que estando enfermos tomaron el Abito de la Orden 1U252. reales. — Limosnas de Hermanos enfermos.

Que hazen los dichos 31U221. reales, de los quales ha satisfecho las partidas siguientes. — Resumen de lo cobrado.

Por el alcance que hizo à la Orden el dicho señor Sindico en la quenta del año passado de 687. se ha hecho pago de 1U051. reales. — Alcance del señor Sindico el año de 687

Por el que tambien hizo el Hermano Diego de Llanos, Cobrador de commutaciones 103. reales. — Alcance del hermano Diego de Llanos

Para imponer en renta por el capital de vna memoria, pagò 1U100. reales. — Para imponer en renta.

Para la limosna de 998. Missas, pagò 1U195. reales. — Para Missas.

Para diferentes limosnas que se han repartido en este año à los Hermanos pobres, y à los Peregrinos 3U624. reales. — Para limosnas.

Para los entierros de algunos Hermanos pobres que murieron en sus casas, ha pagado 723. reales. — Para entierros.

Para el cumplimiento de diferentes Memorias ha pagado 550. reales. — Para Memorias.

Por el coste que ha tenido el dar de comer à los Pobres de las Carceles de la — Para las ollas.

la Corona, Corte, y Villa, y à las mugeres de la Gálera, en diferentes dias de este año, que en todos han sido veinte y tres, pagò 4U607. reales.

Goze de vna venta vitalicia.

Por el goze de vna venta vitalicia, de que era vsufructuario vn hermano nuestro, le pagò 961. reales.

Salarios.

Por los salarios del cobrador, y del llamador de las juntas, ha pagado 1U318. reales.

Gastos de cobranças, y otros

Por diferentes gastos en la cobrança de los efectos de la Orden, y otras cosas, ha pagado 551. reales.

Pagado para la Enfermeria.

Mas pagò 11U707. reales, que del caudal de la Orden, se passaron al señor Tesorero de la Enfermeria, para los gastos de ella, de que se haze cargo al dicho señor Tesorero.

Resumen de la data, y alcãce al señor Sindico.

Cuyas partidas importan 27U490. reales, los quales conferidos con el cargo de 31U221. que ha recibido el dicho señor Sindico, resulta que es alcançado en 3U731. reales.

Aplicacion delo gastado

Y de los 27U490. que importa lo gastado, se han convertido los 10U149. reales de ellos en limosnas, Missas, y entierros de nuestros Hermanos, 11U707. con que se ha socorrido à la Enfermeria, en que tambien son interessados; y los 5U634. reales restantes en el cumplimiento de las Memorias, salarios, y gastos de cobrança.

Quenta del Hermano Custodio.

Por la quenta que ha dado el Hermano Iuan Ruiz, Custodio de los Entierros, constò que en este año de 688. cobrò 8U168. reales de vellon por la limosna de 289. acompañamientos à que assistieron los Hermanos de Abito descubierto, à quienes se les pagaron por su trabajo, y ocupacion 7U189. rs. y fue alcançado el dicho Hermano en 1U288. reales, que puso en poder del señor Sindico, y se le cargaron en su quenta.

Los que han recibido el Abito.

Han recibido el Abito de nuestra Orden, desde primero de Diziembre del año passado de 687. hasta fin de Nouiembre de este, 626. Hermanos, y desde primero de Iunio de 1608. que se tiene razon en los libros de la Orden, hã tomado el Abito della hasta el dicho dia fin de Nouiẽbre deste año 41U127. Hermanos.

Los Hermanos que han fallecido.

Han fallecido desde fin de Nouiembre del año passado hasta fin de Nouiembre de este, 289. Hermanos, que recibieron el Abito, y professaron en esta Corte, y entre ellos algunos à quienes se les diò el Abito en cama por la grauedad de sus enfermedades; y desde el dicho dia primero de Iunio de 1608. hasta fin de Nouiembre deste año, han fallecido 24U199. Hermanos, y se consideran viuos en esta Corte, y ausentes de ella 16U928.

Los Discretos que han muerto este año.

Y entre los que murieron en este año, se incluyen los señores Lic. D. Eugenio de Castro, Lic. D. Iuan de Dueñas, Lic. D. Vicente Calafet, Secretario D. Diego de Vrueña Nauamuel, D. Gonçalo Ter de los Rios, D. Manuel de Zayas, y el Hermano Antonio de la Cruz, Custodio de los Entierros, q̃ fueron Discretos de la Orden, por los quales se dixeron siete Missas cantadas con sus Vigilias por la Comunidad del Conuento.

Ofrecimiento por los difuntos.

Y por los señores Discretos, y Oficiales de la Orden se ofreciero, demas de los sufragios que en comun se hazen todas las noches en los santos Exercicios, la limosna para 39. Missas, diez segũdas intenciones de Missas, 118. Missas oidas, veinte Nocturnos, siete Oficios de Difuntos, nouenta y tres Responsos, ciento y cinquenta y ocho limosnas, nueue partes de Rosario, 25. horas de oracion, vn dia de ayuno, vn Oficio de N. Señora, cinco meses de buenas obras, 114. visitas de Altares, 103. Estaciones al Santissimo Sacramento, 268. vezes su alabança, tres Misereres, 18. Coronas de N. Señora, 47. oraciones del Santo Sudario, seis Comuniones, nueue Salves, diez y siete Letanias de N. Señora, y dezir quatro vezes los Versos de San Gregorio.

Can-

Caudal que ha entrado en poder del ſeñor Teſorero del Culto Diuino.

HA cobrado 43U772.reales,y 20.marauedis de vellon, que ſe componen de las partidas ſiguientes.

Lo que ha cobrado el ſeñor Teſorero

Del alcance que ſe le hizo en el año proximo paſſado 2U779.reales.

Alcance del año paſſado.

De la limoſna que dieron los Hermanos que han tomado el Abito de nueſtra Orden en eſte año 4U892.reales.

Limoſna de los Abitos.

De la limoſna de ciento y nueue libritos de las Indulgencias concedidas à nueſtra Orden,y dos Ordenaciones de ella 226.reales.

Limoſna de los libritos.

De la limoſna que ſe hallò en la Meſa, que eſtà en la Capilla de la Orden 966.reales.

Limoſna del caxon.

Para fieſtas,y Miſereres 2U571.reales.

Fieſtas,y Miſereres.

De limoſnas,y mandas de Teſtamentos 2U731.reales.

Limoſnas.

Por la renta que ſe ha cobrado de juros,cenſos,y otros efectos 27U385.reales,y 20.marauedis.

Renta.

De la limoſna de tres Nichos,que ſe han ocupado en la Boбeda de nueſtra Orden en eſte año 1U540.reales.

Limoſna por tres Nichos.

De las Demandas que ſe puſieron la viſpera,y dia de la Porciuncula en eſte año 682.reales.

Demandas.

Cuyas partidas hazen los dichos 43U772.reales,y 20.marauedis,que ſe han diſtribuido en eſta forma.

Reſumen.

En diferentes gaſtos hechos en la Capilla de la Orden en eſte año, aſsi en oblacion,ornamentos,reparos y otras coſas 4U937.reales.

Gaſtos de la Capilla.

En ſalarios de los dos Hermanos Sacriſtanes de la Capilla 2U680.reales.

Salario de los Sacriſtanes.

De la ayuda de coſta,ò limoſna que ſe diò à vn Agente que tuuo la Orden 100.reales.

Limoſna.

De los Sermones en los Miſereres, y Platicas en las noches de Quareſma 694.reales.

Sermones, y Platicas.

Por la limoſna que ſe ha dado al Conuento por la aſsiſtencia à las Miſſas, y feſtiuidades de la Orden,y cumplimiento de algunas Memorias, ſe les han pagado en parte de lo que huuo de auer en eſte preſente año,y ſe les quedò à deber el paſſado de 687. 5U828.reales.

Pagado al Conuento.

En el cumplimiento de diferentes Memorias,que ſus rentas entran en el caudal del Culto Diuino,ſe han pagado 3U418.reales.

Cumplimiento de Memorias.

En quenta de 45U327.reales, y 11.marauedis, que eſte caudal eſtà debiendo ſe han pagado 6U635. reales, y 20.marauedis, y reſta debiendo 38U691. reales, y 25.marauedis, de que eſtan deſpachadas libranzas.

Pagado en quenta de lo que ſe debe.

Por diferentes cenſos, ha pagado en eſte año 2U341. reales.

Pagado por cenſos.

Por vna de las Prebendas que dotò la buena memoria de Doña Ana Martinez de Contreras, para tomar eſtado vna huerfana, ſe han pagado en eſte año 700. reales.

Pagado à vna Huerfana

Por la limoſna de diferentes Miſſas, dotadas en la Orden,ſe han pagado 1U061.reales, en que ſe incluyen 156. que ſe han dado por aumento de limoſna de la Miſſa de doze, al ſeñor Sacerdote, que à eſta hora la celebra todos los dias en la Capilla.

Limoſna de Miſſas.

Pagado à la Musica. A la Capilla de las Señoras Descalças Reales, se ha pagado por la asistencia à las fiestas de la Orden en este año, 2U520. reales.

Pagado à los instrumẽtos. A los instrumentos, que asisten todo el Año en Martes, y Viernes, de cada semana, en que està descubierto en nuestra Capilla el Santissimo Sacramento, se les ha pagado en parte de lo que han de auer 816. reales.

Pagado por la cera. Por el precio de treinta y ocho arrobas de cera, que se compraron para el gasto de la Capilla en este año, y parte del passado 6U637. reales.

Pagado por azeyte. Por diez y seis arrobas, y ocho libras de aceyte que se han comprado para las lamparas de le Capilla 510. reales.

Resumen, y alcance. Que hazen 38U879. reales, y 20. marauedis, con que se hizo alcance al señor Tesorero de esta memoria de 4U893. reales cumplimiento de los 43U772. reales, y 20. marauedis de que se le hizo cargo, y este alcance le tiene satisfecho auiendo socorrido algunas librangas, que por no estar enteramente pagadas no se han recogido, ni passado en data.

Missas de Memorias. Se han dicho à cumplimiento de las Memorias de nuestra Orden veinte, y quatro Missas cantadas, y setecientas y doze rezadas, que estan visitadas por el Reuerendissimo Padre Predicador Fray Francisco Ramos, Visitador General de nuestra Orden en esta Santa Provincia de Castilla, y juntamente en los Martes, y Viernes, y otros dias festiuos, en que en nuestra Capilla se ha descubierto el Santissimo Sacramento, se han dicho nouenta y nueue Missas Cantadas.

Missas de Colecturia. Han entrado por Colecturia en la Capilla de la Orden, desde primero de Diziembre del año passado de 687. 3U821. Missas, las quarenta y siete con limosna de à quatro reales, treze de à treinta y dos quartos, tres mil quinientas y diez de à tres reales, ocho de à dos reales y medio, y las docientas y ochenta y tres restantes de à dos reales, y se incluyen ciento y quarenta y vna Missas que quedaron por dezir en el año passado, y todas se han celebrado, menos dos que con limosna de à tres reales quedaron para dezir en este mes de Diziembre.

Missas que se han dicho. Se han dicho en nuestra Capilla desde primero de Diziembre del año passado de 687. hasta fin de Nouiembre de este de 688. nouenta y nueue Missas Cantadas, y tres mil ochocientas y diez y nueue rezadas, que juntas con docientas y trece de la memoria del Relator Blas Dorantes, 1U418. de las Memorias de la señora Doña Lorença de Cardenas, y setecientas y doze que han cumplido los Padres Visitadores, hazen seis mil ciento y sesenta y dos Missas, sin otras muchas que por deuocion han celebrado algunos Religiosos, y otros Señores Sacerdotes, y en todas ha puesto nuestra Orden la oblacion, y cera.

Alhaja que se diò de limosna. Vn señor deuoto diò de limosna vna alfombra para las gradas del Altar mayor de la Capilla.

Que es lo que ha constado de las quentas que se han tomado tocantes al caudal que ha entrado en el señor Sindico, y en el señor Tesorero del culto Diuino, desde fin de Nouiembre del año passado de 1687. hasta fin de Nouiembre de este. En Madrid à 31. de Diziembre de 1688.

D. Phelix Bentura Malo.
Contador mayor.

Can-

Caudal que ha entrado en poder del ſeñor Teſorero de las Memorias de la ſeñora Doña Lorença de Cardenas.

LOs 8U250. reales à que eſtà reducida la renta, con que la Iluſtriſsima ſe- Sala de doze
ñora Doña Lorença de Cardenas Manrique, dotò en la Enfermeria vna camas.
Sala con doze camas, para que en ellas ſe curaſſen Hermanas de la Orden, ſe han cobrado en eſte año enteramente, y ſe han aplicado al mantenimiento de las enfermas, à que correſponde la dicha renta, y al deſempeño de la fabrica de la dicha Sala.

Aſsimiſmo ſe han cobrado 1U308. reales de los 2U200. à que tambien que- Miſſas de à
dò reducida la renta, que la dicha ſeñora dotò para pagar la limoſna de tres 4. reales.
Miſſas Rezadas; y en los dichos 1U308. reales ſe incluyen 208. en que ſe alcançò al ſeñor Teſorero deſta Memoria, en la quenta del año paſſado, y ſe han cumplido las 327. Miſſas, à que correſponde lo cobrado en eſte, y al reſpeto de quatro reales cada vna, y es por la paga de Nauidad de 687. y eſtà por cobrar la renta entera deſte preſente año, y no obſtante ſe han cumplido las Miſſas de eſta Memoria, y eſtàn libradas à los ſeñores Sacerdotes que las han celebrado.

De los ochocientos ducados con que en diferentes juros dotò la dicha ſe-
ñora quatro Miſſas cada dia con limoſna de à ſeis reales, ſe han cobrado en eſte Miſſas de à
año 5U378. reales, que ſe han pagado à los ſeñores Capellanes, à quienes ſe les 6. reales.
deben 617. reales y medio, por las Miſſas que tienen cumplidas de mas de lo cobrado en eſte año.

De la renta que ſu Iluſtriſsima fundò para redimir Cautivos, por mano de Redempciõ
nueſtra Orden, ſe han cobrado en eſte año 21U082. reales de vellon, que juntos de Cautivos.
con 3U239. que ſe cobraron en el año proximo paſſado, hazen 24U321. reales, y 11. marauedis, con cuya cantidad, y lo que ſe eſpera cobrar por la ſolicitud de la Orden, ſe tratarà luego del cumplimiento deſta Memoria; y aunque el zelo de la Orden adelantò el vſo de tantas, tan loables, y piadoſas fundaciones, como las que dotò la dicha ſeñora, eſta de redimir Cautivos no ha podido darla principio, por la minoracion à que ſe ha reducido la renta de ſus principales, como por no auer podido cobrar la menor cantidad del Reyno de Galicia, contra quien eſtàn aſsignados los mayores efectos deſta Memoria, ſi bien la Orden en procurarlo, ha cumplido con el todo de ſu obligacion; y deſte, y otros efectos, que pertenecen à eſta obra pia (cuya renta en ſu origen era la de 10U. ducados cada año, y oy es la de 8U217.) ſe la deben haſta fin deſte año, 51U367. ducados y medio.

Los 1U100. reales à que quedaron reducidos los 2U200. con que la dicha ſe- Niña
ñora Doña Lorença de Cardenas dotò el mantenimiento de dos Niñas huerfa- Truxillo
nas, en el Colegio de nueſtra Señora del Refugio, en la Ciudad de Truxillo, ſe han cobrado enteramente los que correſponden à eſte preſente año, y ſe han pagado al dicho Colegio por el mantenimiento de Doña Engracia de Arroyo, à quien nombrò la Orden para el goze deſta renta, y que actualmente eſtà en el dicho Colegio.

De los 6U593. reales, en que han quedado los 1U. ducados, que la dicha ſe- Dote de
ñora fundò en nueſtra Orden, para que entraſſe Religioſa vna huerfana, ſe han Monja.

co-

cobrado en este año 5ყ685. reales, los quales estàn en el arca de tres llaues, para pagar el dote, que desta Memoria tocò en este año à Doña Teresa Rodado; à quien ha tomado yà el Abito en el Conuento de Recoletas Franciscas, en Madrilejos, al qual se le entregarà el dote referido, constando de la Profesion de esta Religiosa, con que seràn quatro las que con el beneficio desta Memoria han tomado estado de Religiosas, auiendosele aplicado à vna dellas la renta de dos años, por voluntad de la fundadora, que assi lo dispuso en vida.

Aumento de Memorias. De diferentes creditos, que la dicha señora aplicò para que lo que se cobrasse dellos, se conuirtiesse en el aumento de los Capitales de sus fundaciones, se han percibido este año 3ყ957. reales, y con ellos se han pagado librānças, despachadas contra este caudal, por gastos en beneficio de las mismas Memorias.

Resumen de todo lo cobrado. Importa todo lo cobrado de las Memorias referidas en este presente año 46ყ756. reales.

Caudal que ha entrado en poder del señor Tesorero de la Enfermeria.

Caudal que ha entrado. HAn entrado en poder del señor Tesorero de la Enfermeria en este año 73ყ232. reales de vellon en las partidas siguentes.

Alcançe del año passado. Por el alcance que se le hizo el año passado 5ყ679. reales.

Limosnas que han entrado. De diferentes limosnas 7ყ. reales, en que se incluyen 6ყ800. que importaron las quatrocientas arrobas de plomo, que su Magestad (que Dios guarde) diò de limosna para la Enfermeria.

Memoria de Villa-Real. Por la renta de la Memoria de Missas, que se fundò por el señor Secretario Don Manuel de Villa-Real 2ყ602. reales.

Sala de su Magestad. Por la renta de 1ყ. ducados, con que su Magestad tiene dotada vna Sala con ocho camas para los Militares, se han cobrado 16ყ500. reales, los 5ყ500. de ellos por lo que se estaua debiendo del año, que cumpliò en 26. de Septiembre, proximo passado, y los 11ყ. restantes por la correspondiente al año, que empeçò este dia, y cumplirà en Septiembre del que viene.

Habitacion de viudas. Por lo que de la renta con que la señora Doña Lorença de Cardenas dotò la habitacion de las viudas, ha cobrado para el gasto, y mantenimiento de las ocho, que ha auido en este año (y quedan en dicha habitacion) 14ყ792. reales.

Memoria de Doña Maria Cebrian. Por la Memoria que fundò en la Enfermeria Doña Maria Cebrian, y por quenta del principal con que la dotò 8ყ500. reales.

Renta de sisas. Por la renta que la dicha Enfermeria tiene en sisas de Madrid, ha cobrado 3ყ. reales.

Pan, y Agua. Por diferentes mantenimientos de pan, y agua, que han cedido algunos Caualleros 513. reales.

Mandas de testamentos. Por limosnas que mandaron algunos deuotos en sus testamentos 1ყ292. rs.

Demandas de Semana Santa. Por las demandas de Semana Santa, que se aplicaron à la Enfermeria 1ყ647. reales.

Suplido por la Orden. Por lo que del caudal del señor Sindico, procedido de las comutaciones de los Hermanos, se aplicò para la Enfermeria, 11ყ707. reales.

Resumen. Que las dichas partidas importan los 73ყ232. reales, de que se le hizo cargo al dicho señor Tesorero, en las referidas, para cuya data ha pagado lo siguiente.

Pagado al señor Sindico. Al señor Sindico 4ყ. reales, por los mismos que se le libraron el año passado,

do, y aunque en èl no se le diò satisfacion, se le hizo cargo dellos en su quenta, y le consintiò, supliendolos de caudal propio.

Pagado por Memorias.
Por el cumplimiento de las Memorias que quedan citadas, y otras del cargo de la enfermeria, ha pagado 3U030. reales.

Pagado por deudas.
Por diferentes deudas, à que està obligada la enfermeria 11U290. reales.

Raciones, y salarios.
Por las raciones, y salarios que se han pagado à los Oficiales de la Enfermeria, desde primero de Diziembre del año proximo passado, hasta fin de Noviembre deste 10U606. reales.

Gasto diario, y extraordinario.
Para el gasto diario, y extraordinario que en ella se ha causado en el mismo tiempo 17U548. reales.

Salario del Cobrador.
Por el salario del cobrador del plazo de S. Juan deste año, ha pagado 550. rs.

Gastos menores
Para gastos menores, que se han hecho en la Enfermeria 1U237. rs. y medio.

Obras.
Por diferentes obras que se han hecho, ha pagado 10U354. reales y medio, en que se incluyen 9U702. que se debian à diferentes Maestros, de resto de la obra de la dicha Enfermeria, con que quedan todos pagados enteramente.

Salario del señor Doctor.
Por el salario del señor Doctor Don Andrès de Igamez, que assiste à la Enfermeria, se han pagado 1U100. reales por el tercio vltimo del año passado de 687. y los dos primeros deste.

Salario del señor Juan de Torres.
Por el salario del señor Licenciado Juan de Torres, Cirujano de la Enfermeria, ha pagado 550. reales, por lo que huvo de auer en el año passado de 687. y por no auer pedido el deste año no se le ha librado.

Medicamentos.
Al señor Licenciado Don Juan de Guevara se le han pagado 4U757. reales, por lo que importaron las medicinas, que de su Botica diò para la Enfermeria en todo el año passado de 687. y las deste presente año no se le han librado por no auer presentado las receptas.

Panadero.
Por lo que pagò al Panadero, con que se ha hecho el ajuste de la prouision del pan para este año, y por la primera paga 1U574. reales y medio.

Carbon.
Por el coste de quatrocientas y ochenta y nueve arrobas de carbon, que se compraron el año passado, pagò 1U344. reales, y 22. marauedis.

Vsufructo de vna Memoria.
Por el vsufructo, que reservò en si la fundadora de vna Memoria, durante su vida, se le han pagado 1U100. reales.

Limosnas.
Por diferentes limosnas, que se han dado por la Enfermeria, pagò 452. rs.

Resumen.
Que las dichas partidas importan 69U494. reales, los quales baxados de los 73U232. de que se hizo cargo, resulta de alcance contra el dicho señor Tesorero, y à favor de la Enfermeria 3U738. reales.

Quenta de la Habitacion de las viudas.
Por estar agregada à la Enfermeria de la Orden la Habitacion de las viudas, que como queda dicho, fundò la señora Doña Lorença de Cardenas, corre la administracion de su caudal por la Tesoreria de la dicha Enfermeria, y por ella se assiste para el mantenimiento de las dichas viudas, y de lo que de su renta se ha cobrado en este año, han sido 14U792. reales, los quales se han distribuido en el sustento, y vestuario de las ocho señoras viudas, que ay oy en ella, 9U953. reales, en las cargas, y obligaciones que tiene esta fundacion 1U404. reales, en lo que en esta renta està señalado al Cobrador por razon de salario, se le han pagado 550. reales, por lo que huvo de auer en ella en el medio año vltimo de 687. y primero deste, en diferentes gastos menores, que se han hecho en la dicha Habitacion 55. reales, y los 2U830. restantes, cumplimiento à los 14U792. se han pagado por quenta de lo que se està debiendo, por la fabrica de la dicha Habitacion.

Se

Los que se han curado. Se han curado en la Enfermeria de nuestra Orden, desde primero de Enero deste año, hasta fin de Nouiembre de èl, ciento y setenta y dos enfermos, los veinte y quatro dellos Hermanos nuestros, nouenta y tres Hermanas, y los cinquenta y cinco restantes Militares; salieron con salud ciento y sesenta y cinco, y murieron diez y siete, cuyos entierros, que los mas se hizieron en la Bobeda de la Orden, importaron 1U953. reales, que quedan considerados en el gasto diario, y extraordinario.

Panes que se han gastado. Se han gastado desde primero de Enero deste año, hasta fin de Nouiembre de èl, con los enfermos, y Ministros, y Oficiales de la Enfermeria, que gozan racion de pan, seis mil ochocientos y setenta y cinco panes y medio, cuyo importe se ha pagado à los que se obligaron à esta prouision.

Lo que se ha cobrado de todos los caudales. Importa lo que se ha cobrado, assi por el señor Sindico, como por el señor Tesorero de la Enfermeria, y Culto Diuino, y lo procedido de las Memorias de la señora Doña Lorença de Cardenas, en las partidas que en su lugar quedan mencionadas, y limosna, que para Missas entrò en la Colecturia de la Capilla de la Orden 206U508. reales de vellon, los 31U221. por el señor Sindico, 43U772. por el señor Tesorero del Culto Diuino, 73U232. por el señor Tesorero de la Enfermeria, 46U756. por el señor Tesorero de las Memorias de la señora Doña Lorença de Cardenas; y los 11U527. restantes por la Colecturia de Missas.

Distribucion destos caudales. Y todas estas cantidades se han distribuido en sufragios de las Animas del Purgatorio, aliuio, y curacion de los Hermanos enfermos de Militares necessitados; socorros de pobres, y de Peregrinos, remedio de huerfanas, y sustento de viudas; cuyos piadosos fines dexan con justo sentimiento à los Ministros, y Oficiales de la Orden, de que su zelo no los aya correspondido, aumentando mas, y mas à esfuerços de su obligacion los efectos à tan santas aplicaciones, para que se viessen aora multiplicadas (como debian) y tuviessen este corto sacrificio, que ofrecer (por medio de nuestro Padre) à nuestro Señor *en sus* pobres, para que todo cediesse en honra, y gloria suya; de cuya altissima prouidencia se han reconocido todos los medios que contiene este resumen. En Madrid à 31. de Diziembre de 1688.

D. Gregorio Calatañazor y Castejon.
Contador de Enfermeria, y Memorias.